



# SECCIÓN 2:

# CALENDARIO DE

# COMPETICIONES



# CÓDIGO DE COMPETICIÓN ESPECIALIDAD TWIRLING

---

## ÍNDICE DE LA SECCIÓN:

Portada	Página 1
Índice de la Sección	Página 2
1. Presentación del Calendario General de Competiciones	Página 3
2. Principios que regulan las Competiciones	Página 3
3. Otras Competiciones	Página 3
4. Horarios de las Competiciones	Página 4
5. Acta de la Competición	Página 4
A1. Documento “Acta de Competición”	Página 5

# CÓDIGO DE COMPETICIÓN ESPECIALIDAD TWIRLING

## **1. PRESENTACIÓN DEL CALENDARIO DE COMPETICIONES**

Para cada Temporada el Comité Técnico realizará un calendario de competiciones que aprobará el Comité Ejecutivo y que deberá ser presentado a los Clubes con la suficiente antelación para su adecuada organización interna.

## **2. PRINCIPIOS QUE REGULAN LAS COMPETICIONES**

La FEBD preverá y tutelaré todas las competiciones que sean propuestas en el calendario de competiciones. Estos campeonatos podrán ser de tipo Nacional pero también Provincial, Interprovincial, Territorial, Regional o Autonómico en aquellas autonomías donde no exista una federación autonómica reconocida por las autoridades deportivas pertinentes o bien exista una federación autonómica no adherida a la FEBD.

La organización de las competiciones será adjudicada a los Clubes afiliados a la FEBD que hagan su petición a la Comisión de Twirling de la FEBD tal y como se describe en la Sección 3 de este mismo Código.

## **3. OTRAS COMPETICIONES**

Los Clubes podrán solicitar la organización de competiciones que no tengan relación con los campeonatos oficiales de la FEBD, tales como torneos Interclubs, Opens o Memoriales. Y es que cualquier otra competición podrá ser introducida en el calendario oficial si previamente ha sido aceptada por la Comisión de Twirling de la FEBD o por la propia FEBD. Estas competiciones deberán ser presentadas, preferiblemente, antes de la presentación del calendario de competiciones y podrán organizarse bajo propuesta de la misma Comisión Twirling de la FEBD.

Este tipo de campeonatos podrán ser reglamentados sin cumplir estrictamente con el presente Código. En ese caso tendrán la obligación de enviar el propio junto a la solicitud o presentación de la organización.

# CÓDIGO DE COMPETICIÓN ESPECIALIDAD TWIRLING

## **4. HORARIOS DE LAS COMPETICIONES**

Serán fijados por el Director Técnico de la Comisión Twirling de la FEBD y descritos en el programa oficial de la competición.

La competición se desarrollará en Sesión de Mañana y Sesión de Tarde. Si por cualquier razón debidamente justificada (bajas de ejercicios, juicio adelantado, etc.) debiera anticiparse el horario de alguna categoría, dentro de una de las sesiones establecidas, se podrá adelantar previo aviso a los clubes participantes pero el horario entre sesiones será respetado.

Si por cualquier razón debidamente justificada, debiera retrasarse el inicio de la competición, se podrán reducir los intervalos de descanso.

## **5. ACTA DE LA COMPETICIÓN**

En todas las competiciones de Twirling del Calendario Oficial de la FEBD deberá extenderse un acta de la misma que será redactada durante la competición y deberá ser firmada por el Presidente del Jurado, el Director Técnico, el Presidente de la Comisión Twirling de la FEBD y por el Presidente del Club organizador. Se utilizará como plantilla el documento: “Acta de Competición”. El documento se adjunta al final de esta misma sección.

Los Clubes que lo deseen podrán solicitar una copia del Acta de Competición que se les hará llegar por e-mail a partir del día siguiente de la clausura del campeonato.

**ANEXO 1:**

**ACTA DE**

**COMPETICIÓN**

## ACTA DE COMPETICIÓN DE LA COMISIÓN TWIRLING DE LA FEBD



Competición:	
Lugar, día y horario por jornada.	
Modalidades, niveles y categorías disputadas.	
Clubes participantes.	- - - - - - - - -
Jueces de la competición y niveles juzgados.	- - - - -
Incidencias en la competición*.  *Bajas de ejercicios y razones, reclamos de los clubes, descalificaciones, incidentes con las instalaciones, incidentes entre deportistas, jueces, técnicos, dirigentes de los clubes, dirigentes de la FEBD, público...	

**Nombres y firmas de un miembro del Comité Ejecutivo, del Presidente del Jurado y del Director Técnico:**